

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**3010** *Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública en ciudad de Eivissa*

Aprobado inicialmente el proyecto de ordenanza que regula el servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública en la ciudad de Eivissa, por acuerdo de Pleno de fecha 11 de abril de 2022, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en Plaza España número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro de la ordenanza aprobada inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento reguladora de vehículos de tracción mecánica en la vía pública de la ciudad de Eivissa.

Eivissa, 13 de abril 2022

**El secretario acctal.**  
Joaquim Roca Mata

